DECRETO EXENTO Nº4948

SANTA CRUZ, 13 de Noviembre de 2023.

VISTOS

:

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 4. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886
- 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - 6. Memorándum N°36 de la Directora de Salud Rural.
- 7. El detalle de las cotizaciones 3864-483-COT23, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 09 al 10 de Noviembre de 2023.
 - 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 - 9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "Compra Ágil", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
- 2. Que por requerimiento de la Directora de Salud Rural, mediante Memorándum de Vistos 6, se solicita la adquisición de equipamiento clínico para implementar Postas de Salud Rural.
- 3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado al proveedor **COMERCIALIZADORA MEDESPIC SPA, Rut: 76.850.591-8**; por ser la oferta más ventajosa y conveniente para los intereses municipales.
- 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
- 5. Que, la compra se financiará con cargo al Programa Modelo de Atención Integral en Salud familiar y Comunitaria 2023.

DECRETO

1. APRUEBESE, los términos de referencia.

2. AUTORIZASE la modalidad de COMPRA ÁGIL para la contratación con el proveedor COMERCIALIZADORA MEDESPIC SPA, Rut: 76.850.591-8, para la adquisición de equipamiento clínico para implementar Postas de Salud Rural, según orden de compra N°3864-657-AG23, por un monto de \$1.192.856 impuesto incluido.

3. CARGUESE el gasto a la Cuenta N°215.22.04.005.001.001, N°215.22.04.999.001.001 y N°215.29.04.001.001.001.

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.-Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal